



Este periódico se publica todos los días excepto los domingos, y se suscribe á 10 rs. al mes en la imprenta de Pita, establecida en la calle de las Tres Cruces, n. 4, cuarto principal.



Los artículos, avisos y reclamaciones se remitirán á la redacción, establecida en la misma imprenta de Pita, francas de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL

DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Concluye la relacion, remitida por el capitán general de Filipinas, de los ~~alances~~ ~~que han~~ resultado en favor de los individuos de tropa europeos que fallecieron en distintas épocas, sirviendo en el ejército de aquellas islas, sin haber hecho testamento.

Regimiento infanteria de la Reina, 4.º de línea.—Sargento segundo Joaquin Suarez. Es hijo de Bartolomé y de Margarita Perez; natural de Fontorio corregimiento de Asturias, vecindado en id., de oficio panadero; su estatura 5 pies y 4 líneas; su edad cuando principio á servir 22 años; sus señales pelo y cejas castaño claro, ojos pardos nariz regular, color trigueño. Sentó plaza voluntariamente en Madrid en 30 de setiembre de 1794; pasó á continuar sus servicios en las islas Filipinas en 23 de enero de 1803, y en 17 de junio de 1806 falleció en el hospital de Manila sin haber hecho testamento. Alcanza 83 ps., 4 rl. y 32 mrs.

Regimiento infanteria de la Reina, 4.º de línea.—Sargento segundo José Fernandez Castriñon. Es hijo de José Antonio y de Rosa Lopez, natural de Is, dependiente del corregimiento de Atlante y vecindado en Madrid, con oficio del comercio; su estatura 4 pies, 11 pulgadas y 2 líneas; su edad cuando principio á servir 26 años; sus señales pelo y cejas negros, ojos id., nariz gran-

de, color trigueño. Sentó plaza voluntariamente en Sevilla en 23 de octubre de 1829, y falleció en 28 de abril de 1837 estando de partida en la provincia de Pangasinan sin haber hecho testamento. Alcanza 228 ps., 7 rs. y 22 mrs.

Regimiento infanteria de la Reina, 4.º de línea.—Sargento segundo Isidoro Gomez. Es hijo de Fernando y de Gerónima Gomez, natural de Valdés Arellano, dependiente del corregimiento de Soria, vecindado en su pueblo, con oficio de labrador, correspondiente á la provincia de Castilla la Vieja; su estatura 5 pies, su edad cuando principio á servir 19 años; sus señales pelo y cejas castaños, ojos azules, nariz chata, color trigueño. Fue quinto por su pueblo en 16 de mayo de 1836, y falleció en 13 de mayo de 1837 estando de partida en la provincia de Cagayan sin haber hecho testamento. Alcanza 22 ps., 3 rs. y 19 mrs.

Regimiento infanteria de la Reina, 4.º de línea.—Sargento segundo, Juan Ramos. Es hijo de Juan y de Juana Sanz del Olmo; natural de Villacastin, corregimiento de Segovia, vecindado en el mismo, de oficio labrador; su estatura 5 pies; su edad cuando principio á servir 25 años; sus señales pelo y cejas castaño oscuro, ojos garzos, nariz gruesa, color moreno; sentó plaza voluntariamente en Avila en 19 de febrero de 1795; en 23 de enero de 1803 pasó á continuar sus servicios á Filipinas, y en 30 de diciembre de 1803 falleció en el hospital de Manila sin haber hecho testamento. Alcanza 4 ps., 2 rs. y 11 mrs.

Regimiento infanteria de la Reina, 4.º de línea.—Sargento segundo Felix Rama. Es hijo de D. Juan y doña Francisca Guerrero; natural de San Miguel, corregimiento de id., provincia de Santander, vecindado en Sevilla, corregimiento

de id., provincia de Andalucía, con oficio de guarnicionero; su estatura 4 pies, 11 pulgadas y 6 líneas; su edad cuando principió á servir 16 años; sus señales pelo y cejas negros, ojos melados, nariz regular, color trigueño; sentó plaza voluntariamente en 4.º de agosto de 1830, y falleció en 43 de noviembre de 1837 estando de partida en la provincia de Cagayan sin haber hecho testamento. Alcanza 9 ps., 6 rs. y 8 mrs.

Regimiento infanteria de la Reina, 4.º de línea.—Sargento primero Miguel Gil. Es hijo de Pedro y Agustin Cadillo; natural de Santibañez, corregimiento de Aillon; provincia de Burgos, vecindado en su pueblo, de oficio sastre; su estatura 5 pies, 1 pulgada y 10 líneas; su edad cuando principió á servir 18 años; su estado soltero; sus señales pelo y cejas negros, ojos pardos, color moreno, nariz regular y barbilampiño; fue quinto en el sorteo celebrado en Santibañez el 9 de marzo de 1830, pasó á continuar sus servicios á las islas Filipinas en 23 de agosto de 1831, y falleció intestado en la ocurrencia del 21 de enero de 1843. Alcanza 144 ps., 4 rs. y 17 mrs.

Lo que se avia á sus herederos para que acudan á los capitanes generales de las provincias á que pertenecen los pueblos de la naturaleza de los finados á justificar el derecho que les asista para percibir lo que á cada uno corresponda.

GOBIERNO POLITICO DE MADRID.

Los ayuntamientos constitucionales de los pueblos de esta provincia que con arreglo á la circular de 5 de octubre último, inserta en el Boletín Oficial del lunes 21 del mismo, núm. 4967, soliciten permiso para subastar el ramo de aguardientes deberán tener presente las prevenciones siguientes en el expediente que al efecto instruyan.

1.ª Que la concesion debe solicitarse de S. M. por conducto de mi autoridad.

2.ª Que conste la justicia y conveniencia de la subasta.

3.ª Que conste no se perjudica á la hacienda por no percibirse por ella derechos de consumo.

4.ª Que no esceda de 10 rs. en arroba el arbitrio sobre aguardiente de 20 grados arriba, y bajando proporcionalmente.

5.ª Que es establezca por condicion del acuerdo que si el gobierno lo suprimiere por alterar el sistema tributario ú otras causas no tendrá derecho el arrendatario á solicitar del pueblo indemnizacion ni perjuicios.

Sin estas circunstancias no se dará curso á solicitud alguna por no encontrarse conforme á la circular citada. Madrid 22 de noviembre de 1844.
—Benavides.

Habiéndose dignado S. M. nombrarme por real orden fecha de hoy jefe superior político de ésta provincia, he tomado posesion en este dia; y lo pongo en conocimiento de los ayuntamientos constitucionales y habitantes de esta provincia. Madrid 26 de noviembre de 1844.—
Ignacio Chacon.

VENTA DE BIENES NACIONALES.

Por disposicion de los señores intendentes de las provincias que se espresarán y en virtud de providencia del señor juez de primera instancia don José Maria Montemayor, refrendada del escribano don Gabriel Santin de Quevedo, se ha de subastar en las casas consistoriales de esta capital, el dia 30 del corriente de 12 á 4 las fincas nacionales siguientes.

ZARAGOZA.

El primer trozo de los tres en que ha sido dividido un edificio-convento llamado de Sanjuanistas de Caspe, sito en dicha villa; contiene 520 varas cuadradas de sitio propio, y 110 con servidumbre para entrada á las demas porciones: comprende la celda prioral y las habitaciones de la entrada que están debajo, y el corral que le corresponde á su frente á la parte del camino del molino, siendo comun el paso de entrada, el paso primero y alto en comunicacion, y la escalera de piedra, con entrada por la calle de san Pedro; linda con calle Vieja primer trozo; paso para el segundo y tercero, y monte junto al camino del molino; puede servir para habitacion; no está arrendado; pero los peritos han graduado su renta en 600 rs. vn., por los que se ha capitalizado en 43,500 rs., y tasado en 26,200 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

El segundo trozo de dicho convento, que contiene 810 varas cuadradas de sitio propio, y 100 con servidumbre sobre la escalera de piedra: comprende el borno, los dos graneros altos y bajos, y el trozo de sobre la escalera de piedra, con el corral delante de los graneros, siendo comun el paso de la escalera de piedra y la entrada á los trozos primero y tercero, y patio inmediato, siendo propio el pozo que está en él y las bodegas: linda con calle de Mosen Pedro, con la iglesia, primer trozo y paso para el primero y tercero: no está arrendado; puede servir para horno y graneros: ha sido capitalizado por la renta de 500 rs. vn. graduada por los peritos en 11,250 reales, y tasado en 17,300 reales por cuya cantidad se saca á subasta.

El tercer trozo del mismo edificio, que contiene 2,020 varas cuadradas de sitio propio, y linda con el primer trozo, el paso de en-

trada por la escalera de piedra, con calle de Mo- sen Pedro, y monte ó ladera junto al camino del molino: comprende las seis casas ó celdas que estan en el patio del centro; el cubierto con bóveda de dicho patio, y lo correspondiente hasta al paso firme y todos los descubiertos desde la escalera de piedra hasta la última casa junto á la celda prioral que cercan las dichas casas, quedando en el primer trozo los comunes de la última casa: tendrá paso comun con los demas trozos desde las entradas hasta las puertas de las respectivas seis casas y cubierto de bóveda; puede servir para habitacion: no está arrendado, pero los peritos le han graduado la renta de 700 rs. por la que se ha capitalizado en 20,250 rs. y tasado en 31,160 rs. por cuya cantidad se saca á subasta.

NOTA. Los tres trozos referidos tendrán derecho de tomar luces y verter las aguas de los tejados á los sitios comunes de entradas, conservando el derecho solo de verter aguas el vecino al tejado que al presente tenga esta direccion, como el de la celda prioral al tejado del horno: la division de los corrales del primero y tercer trozo será medianil: el trozo que no tenga entrada á los pasos interiores por la entrada general, se la hará á su costa por su propiedad.

El primer trozo de los tres en que ha sido dividido el edificio monasterio llamado de la Trapa, sito en los términos de Maella: contiene dicho trozo 31,150 varas cuadradas de sitio propio, que comprende la porteria, todos los cubiertos que se hallan en la plaza de la Porteria; los trozos de tierra, monte y secano, con algunas higueras, y la línea de edificio derruido junto á dichos secanos en la distancia de 70 varas, teniendo su entrada por la porteria y camino de Maella: linda con dicho camino, Val de Jaime, segundo trozo y masadas del duque de Híjar; puede servir para corrales de ganado; no está arrendado; pero los peritos le han graduado la renta de 250 rs., por los que se ha capitalizado en 7,500 rs., y tasado en 10,250 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

El segundo trozo de dicho edificio monasterio contiene 9,120 varas cuadradas de sitio, que comprende un trozo de secano junto á la entrada, que será por la parte alta de la Val de Jaime; lo principal del monasterio, que es su patio y todos los cláustros y celdas, formando líneas con el trozo anterior, y la otra desde la hermita que sirve para las masadas, la pared de la izquierda de la iglesia, su torre, que será medianil entre este y el tercer trozo, prosiguiendo en línea recta hasta la cerca á distancia de 40 varas de la puerta de ella; y al otro costado con el trozo primero en línea con la tapia, balsa y corral de las masadas, excepto los cubiertos derruidos, que serán del primer trozo, y linda con el primero y tercer trozo, Val de Jaime, y masadas del duque de Híjar:

segun su estado servirá para aprovechar los materiales, que consisten en teja, madera y alguna piedra, por ser casi todo de tabla, no está arrendado ni se le ha graduado renta alguna; ha sido tasado en 26,000 rs, porque se saca á subasta.

El tercer trozo de dicho edificio, de 20,800 varas cuadradas de sitio, que comprende la iglesia y capillas de la derecha, cubiertos desde la hermita al camino de Caspe; no está arrendado; tasado en 27,300 rs., porque se saca á subasta.

El pago de los edificios conventos contenidos en esta relacion ha de hacerse en créditos de la deuda sin interés, admitiéndose por todo su valor nominal y en dos solos plazos, el primero dentro del término de los 15 dias despues de comunicada la adjudicacion al comprador, y el segundo al cumplirse el año en que resulte haber sido satisfecho aquel.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

No habiendo tenido efecto la subasta de 351 álamos de los trozos primero y segundo en la alameda de Cornatilla, jurisdiccion de Villamanta, han sido retasados de orden superior, señalando para nuevo remate el dia primero de diciembre próximo de once á doce de su mañana en las casas consistoriales de dicha villa ante el ayuntamiento de ella, y bajo la presidencia de su alcalde.

En la villa de Barajas está señalado para celebrar último remate de puestos públicos y ramos arrendables de ella y despoblado de Rejas, para el año próximo de 1845, el sábado 30 del corriente desde las once de su mañana en adelante, á las tres palmadas, bajo las condiciones que estarán de manifiesto.

En la villa de Titulcia ó Bayona, del partido de Getafe, para todo el año de 1845, se están subastando los puestos públicos de tiendas de abaceria y merceria, taberna, aguardiente y el abasto de carnes para el que hay designados excelentes pastos en las riberas del Jarama y Tajuña; y tambien se subasta la pesca del rio Jarama orilla que corresponde á los propios de villa, y la alcabala del viento, pesos y medidas como arbitrios: los que quieran hacer proposicion deben concurrir á enterarse de las condiciones antes

de finalizarse el presente mes de noviembre.

Cumpliendo el ayuntamiento constitucional de la villa de Orusco con la disposiciones de la superioridad ha acordado que todo vecino y forastero, que en su término posea fincas rústicas y urbanas ó las tenga arrendadas, presente en todo el mes de diciembre de este año en la secretaria de su ayuntamiento, una relación en forma de las que sean, sus productos ó rentas que haya percibido en el presente año, para verificar con tiempo el arreglo de las contribuciones, con inclusion de las de frutos civiles en el venidero de 1845, parando al que en dicho término no lo hiciese el perjuicio que haya lugar.

Los forasteros dueños de fincas en jurisdiccion de Colmenar Viejo, censos ó cargas sujetas à la contribucion de frutos civiles, presentarán en la secretaria de ayuntamiento de dicha villa en el término preciso de 15 dias contados desde la insercion de este anuncio, las relaciones de innovacion que hubiesen ocurrido para remitirlas à la superioridad; pues pasado sin verificarlo se les liquidará por las últimas que hubiesen entregado sin ser oidas sus reclamaciones segun està prevenido por instruccion.

El ayuntamiento constitucional de la villa de Ciempozuelos ha señalado el sábado 30 del corriente, en las casas consistoriales de once à una del dia para los segundos remates con la mejora del diezmo del abasto y derechos del tocino para el año venidero de 1845, rematados por primera vez en 2,000 rs.; para la venta del bacalao mojado rematada en 800 rs. y para los derechos de géneros de tienda de merceria rematados en 1,200 rs. Asimismo para los primeros remates del abasto y derechos de carnes, vino, vinagre, aceite, jabon, alcabala del viento y puesto para la venta de aguardiente por menor; y para los oficios de fieltro y mojonero se admiten posturas y mejoras, à cuyo fin los licitadores acudirán dicho dia, sitio y hora que se admitirán siendo arregladas à las condiciones que se manifestarán.

En la villa de Valjaracete se celebran el dia 30 del presente noviembre el tercero y último remate de los puestos públicos, ramo de alcabala, taberna, agua de riego, tienda de merceria y abaceria y los dos hornos de propios: tambien se remata el ramo de aguardiente en dicho dia.

En el lugar de San Sebastian de los Reyes está señalado el sábado 30 del actual à la hora de

las diez en las casas consistoriales para el último remate de todos los ramos arrendables de dicho pueblo.

Por disposicion de sus dueños se pone en venta la huerta llamada del Cordero en las afueras de la puerta de Alcalá, y à orillas del Arroyo Abroñigal: consta de una casa de labor y de 16 fanegas de tierras de regadío con agua de pie y 8 fanegas de secano contiguas à la casa.

Quien desee enterarse de las demas condiciones de la finca y de su venta puede dirigirse al portero del Monte de Piedad, el que le indicará el sugeto con quien ha de entenderse.

Quien quisiere hacer postura à los pastos de invierno de los prados de propios de la villa de Hortaleza acuda ante su justicia; en la inteligencia que para el remate està señalado el sábado 30 del corriente, de doce à dos de su tarde.

Obras caligráficas de Iturzaeta y estímulos de la infancia por el mismo.

En el depósito de obras de educacion, calle de Carretas, número 14, casa llamada de Filipinas, hay surtido de vales con viñetas alegóricas à la enseñanza: premios de 1.^a y 2.^a clase, orleados y sin orlear, en folio y 4.^o, para doctrina cristiana, aplicacion, dibujo, costura, bordado, lectura, gramática, aritmética, caligrafía, geografía &c.: orlas pautadas en todas reglas: papel superfino para planas de empeño ó exámen, y abundante surtido de papel pautado por el mencionado Iturzaeta de varias calidades y todas las obras de caligrafías del dicho, como son: el Arte de escribir, el Compendio de este: la Coleccion ampliada de muestras de letra española, y tambien en hojas sueltas; la dicha coleccion orleada, la coleccion grande para tipo y adorno de los establecimientos, la gran coleccion de caracteres europeos, orleada y sin orlas.

MERCADO.

Dia 26 de noviembre.

Trigo de 33 à 40 rs. fanega.

Cebada de 14½ à 16 rs. vn.

Algarrobas à 24 rs.

Aceite de 58 à 60 rs. arroba.

Idem filtrado à 60.